

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9766 MADRID

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal voluntario número 466/2010 referente al concursado Alumicer Fortuna, S.L., con CIF B84851047, se ha dictado auto de 16.02.2021 en el que se ha acordado lo siguiente:

La conclusión y archivo del concurso de Alumicer Fortuna, S.L., cesando a todos los efectos de la declaración del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el artículo 485 del TRLC, declarar su extinción.

El cese en su cargo del administrador concursal aprobándose las cuentas formuladas.

Madrid, 16 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210011685-1